



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 621 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 OCT. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 974-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de octubre del 2025; el Informe Técnico N° 2487-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 01 de octubre del 2025; el Informe N°035-2025-GRJ/GRI/SGSLO-WCG, del 01 de octubre del 2025; la Carta N° 045-2025/CONSORCIO SUPERVISOR RIO TAMBO, del 24 de septiembre del 2025; la Carta N°032-2025/CONSORCIO RIO TAMBO, del 23 de setiembre del 2025; la Carta N°09-2025/CONSORCIO RIO TAMBO/RESIDENTE DE OBRA- CDCLM, del 23 de setiembre del 2025; el informe N°013-2025/CONSORCIO RIO TAMBO/CDCLM-RO, del 23 de setiembre del 2025, la Carta N°31-2025/CONSORCIO RIO TAMBO, del 23 de setiembre del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 266-2024/GRJ/ORAF, de fecha 18 de setiembre del 2024, Entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y la otra parte el CONSORCIO RIO TAMBO como contratista, que corresponde a la contratación de servicios de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO



DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante asiento de cuaderno obra N° 141, de fecha 13 de diciembre del 2024, el Residente de obra Arquitecto Cesar Darwin Curi La Madrid, presenta el expediente del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante asiento de cuaderno obra N° 195, de fecha 22 de mayo del 2025, el Supervisor de obra Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, brinda conformidad del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante asiento de cuaderno obra N° 322, de fecha 06 de agosto del 2025, el Supervisor de obra Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, recomienda volver a iniciar el trámite del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante asiento de cuaderno obra N° 323, de fecha 09 de agosto del 2025, el Residente de obra Arq. Cesar Darwin Curi La Madrid, ratifica la necesidad del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante asiento de cuaderno obra N°324, de fecha 22 de mayo del 2025, el Supervisor de obra Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, ratifica la necesidad del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N°044-2025/CONSORCIO SUPERVISOR RIO TAMBO, de fecha 22 de setiembre del 2025, el representante común Sra. Fiorella A. Fabian Ojeda, remite al Supervisor de Obra del Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, remite las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N°2516530;

Que, mediante Informe N°022- 2025-CSRT/JEFE DE SUPERVISION-DIDL, de fecha 22 de setiembre del 2025, el Supervisor de Obra, Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, remite al Sr. José Carlos Poma Loayza, como Representante Común, del CONSORCIO RIO TAMBO, remite las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA**



PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N°031-2025/CONSORCIO RIO TAMBO, de fecha 23 de setiembre del 2025, el CONSORCIO RIO TAMBO, Sr. José Carlos Poma Loayza como Representante Común, remite al Residente de Obra, Arq. Cesar David Curí La Madrid, remite las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N°09-2025/CONSORCIO RIO TAMBO/RESIDENTE DE OBRA- CDCLM, se remite el Informe N°013-2025/CONSORCIO RIO TAMBO/CDCLM- RO, de fecha 23 de setiembre del 2025, el Residente de Obra, Arq. Cesar David Curí, remite al CONSORCIO RIO TAMBO, la subsanación de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N°32-2025/CONSORCIO RIO TAMBO, de fecha 23 de setiembre del 2025, el CONSORCIO RIO TAMBO remite al SUPERVISOR DE OBRA – Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, remite la subsanación de observaciones del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N°045- 2025/CONSORCIO SUPERVISOR RIO TAMBO, de fecha 24 de setiembre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR RIO TAMBO, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, sustentando la conformidad en el Informe N°023- 2025-CSRT/JEFE DE SUPERVISION-DIDL, de fecha 24 de setiembre del 2025, del Supervisor de Obra, Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana.

Que, mediante Informe N°035-2025-GRJ/GRI/SGSLO-WCG, de fecha 01 de octubre del 2025, el coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Walter Cabezas Gabriel remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Informe Técnico N°2487-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico aprobado del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante Carta N° 2110-2025-GRJ/GRI/SGE del 06 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al proyectista del Consorcio Iniciales Ric Tambo la opinión a la solución técnica propuesta en el del adicional de obra N°01 y deductivo de



obra N°01 vinculante de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530;

Que, mediante el Informe Técnico N° 974-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530., el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS

(...)

4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE.

El contenido del expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530., cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
4.00	ANEXO 1.2 – Desagregado de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 – Presupuesto del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del Adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 01 y deductivo N° 01	CONFORME
14.00	ANEXO 6 – Formula Polinómica	CONFORME
15.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
16.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
17.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

El expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530, son costos actualizados previa cotización al mes de setiembre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.



**4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE
SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN**

IE. PUERTO ROCA

METRADO DEDUCTIVO - PUERTO ROCA

ITEM	PARTIDA	SISTEMA PTAR	U.M.	METRADO
		OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL		m ²	10.02
01.01.07	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO			
01.01.07.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR		m ²	10.02
01.01.07.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO		m ²	10.02
	ESTRUCTURAS			
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	EXCAVACIONES			
02.01.01.02	EXCAVACION PARA ZAPATAS HASTA 2.30m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL		m ³	30.22
02.01.02	RELLENOS			
02.01.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CON EQUIPO LIVIANO		m ³	17.26
02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO			
02.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO		m ²	10.02
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE			
02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 50.00 ML		m ³	16.2
02.01.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST.= 2.50 km		m ³	16.2
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	SOLADOS			
02.02.01.02	SOLADO EN LOSAS DE CIMENTACIÓN $e=0.10\text{m}$, $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$		m ²	10.02
2.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.03.02	LOSAS DE CIMENTACION			
02.03.02.01	CONCRETO PARA LOSAS DE CIMENTACION $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$		m ³	5.02
02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$, GRADO 60		kg	225.5
02.03.05	PLACAS			
02.03.05.01	CONCRETO PARA PLACAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$		m ³	10.81
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PLACAS		m ²	157.27
02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$, GRADO 60		kg	992.81
	ARQUITECTURA			
03.09.07	TAPE SANITARIA			
03.09.07.01	TAPE SANITARIA		Und	2.00
03.03.00	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS			
03.03.06	TARRAJEO C.A-1:5 CON IMPERMEABILIZANTE NO TOXICO		m ²	67.64
	INTALACIONES SANITARIAS			
04.04	DESAGUE Y VENTILACION			
04.04.03	REDES COLECTORAS			
04.04.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES EXT. SANITARIAS		m	62.00
04.04.03.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS		m	62.00
04.04.03.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA		m	62.00
04.04.03.04	CAMA DE APOYO ($e=0.10\text{m}$) - ARENA GRUESA		m	62.00
04.04.03.05	RELLENO Y COMPACTACION CON EQUIPO Y MAT. PROPIO		m	62.00
04.04.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=0.5KM		m ³	5.30
04.04.03.07	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 4"		m	62.00
04.04.03.08	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRENTIA DE TUB. DESAGUE / ZANJA ABIERTA Y TAPADA		m	62.00
04.04.05	CAMARAS DE INSPECCION			
04.04.05.01	CAJAS DE REGISTRO,			
04.04.05.01.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO		und	8.00
04.04.05.01.02	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO		und	1.00
04.04.06	VARIOS			
04.04.06.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE		und	1.00
04.06.	SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LAS AGUAS RESIDUALES			
04.06.01	UNIDAD DE TRATAMIENTO BIOLOGICO			
04.06.01.01	SUMINISTRO E INST. DE TANQUE SEPTICO MEJORADO (BIODIGESTOR) DE 3000 LTS		Und	1.00
04.06.02	ZANJA DE INFILTRACION L=22m, A=0.9m, 03 TRAMOS			
04.06.02.01	TUBERIAS Y ACCESORIOS			
04.06.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PERFORADAS PVC C-P 4"		m	39.00
04.06.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC C-P 4"		m	18.00
04.06.02.02	CAMARAS DE INSPECCION			
04.06.02.02.01	CAJA DE REGISTRO 24"X24" INCL TAPA DE INSPECCION		Und	3.00
04.06.02.02.02	CAJA DE DISTRIBUCION DE CAUDAL		Und	1.00
04.06.02.02.03	CAJA DE RECOLECCION DE LUDOS 1.20mx1.20m		Und	1.00





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



04.06.02.02.04	CAJA DE PROTECCIÓN BIODIGESTOR	Und	1.00
04.06.02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.06.02.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO REDES COLECTORAS	m	57.00
04.06.02.03.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL TN, HASTA 1 M	m	57.00
04.06.02.03.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/ TUBERIA	m	57.00
04.06.02.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA, HASTA 1.00 m	m	57.00
04.06.02.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.12
04.06.02.03.06	DIÁMETRO MATERIAL FILTRANTE PARA ZANJAS DE INFILTRACION DE 2.5 A 5.0 CM DE	m3	7.80
04.06.02.03.07	DIÁMETRO MATERIAL FILTRANTE PARA ZANJAS DE INFILTRACION de 1.0 A 2.5 CM DE	m3	11.88

IE. SHIROTIARI**METRADO DEDUCTIVO - SHIROTIARI**

SISTEMA PTAR			
ITEM	PARTIDA	U.M.	METRADO
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10.02
01.01.07	TRAZOS, NIVELACION Y REPLANTEO		
01.01.07.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10.02
01.01.07.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	10.02
ESTRUCTURAS			
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACIONES		
02.01.01.02	EXCAVACION PARA ZAPATAS HASTA 2.30m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m3	30.22
02.01.02	RELLENOS		
02.01.02.01	RELLENOS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CON EQUIPO LIVIANO	m3	17.26
02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO		
02.01.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m2	10.02
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 50.00 ML	m3	16.2
02.01.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DIST.= 2.50 km	m3	16.2
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	SOLADOS		
02.02.01.02	SOLADO EN LOSAS DE CIMENTACIÓN e=0.10m, f _c =100 kg/cm ²	m2	10.02
2.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.02	LOSAS DE CIMENTACION		
02.03.02.01	CONCRETO PARA LOSAS DE CIMENTACION f _c =280 kg/cm ²	m3	1.92
02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² , GRADO 60	kg	225.5
02.03.05	PLACAS		
02.03.05.01	CONCRETO PARA PLACAS f _c =210 kg/cm ²	m3	10.81
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PLACAS	m2	157.27
02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² , GRADO 60	kg	992.81
ARQUITECTURA			
03.09.07	TAPA SANITARIA		
03.09.07.01	TAPA SANITARIA	Und	2
03.03.00	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.03.06	TARRAJEO C:A-1:5 CON IMPERMEABILIZANTE NO TOXICO	m2	67.64
INSTALACIONES SANITARIAS			
04.04	DESAGUE Y VENTILACION		
04.04.03	REDES COLECTORAS		
04.04.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	68.20
04.04.03.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	68.20
04.04.03.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	68.20
04.04.03.04	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m	68.20
04.04.03.05	RELLENOS Y COMPACTACION CON EQUIPO Y MAT. PROPIO	m	68.20
04.04.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=0.5KM	m3	4.60
04.04.03.07	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 4"	m	68.20
04.04.03.08	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRIENTIA DE TUB. DESAGUE / ZANJA ABIERTA Y TAPADA	m	68.20
04.04.05	CAMARAS DE INSPECCION		
04.04.05.01	CAJAS DE REGISTRO.		
04.04.05.01.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO	und	9.00
04.04.06	VARIOS		
04.04.06.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE	und	1.00
04.06.	SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE LAS AGUAS RESIDUALES		
04.06.01	UNIDAD DE TRATAMIENTO BIOLOGICO		
04.06.01.01	DE SUMINISTRO E INST. DE TANQUE SEPTICO MEJORADO (BIODIGESTOR)	Und	1.00
04.06.02	ZANJA DE INFILTRACION L=22m, A=0.9m, 03 TRAMOS		





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

04.06.02.01	TUBERÍAS Y ACCESORIOS			
04.06.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS PERFORADAS PVC C-P 4"	m	66.00	
04.06.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS PVC C-P 4"	m	20.00	
04.06.02.02	CÁMARAS DE INSPECCIÓN			
04.06.02.02.01	CAJA DE REGISTRO 24"X24" INCL TAPA DE INSPECCIÓN	Und	3.00	
04.06.02.02.02	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDAL	Und	1.00	
04.06.02.02.03	CAJA DE RECOLECCIÓN DE LODOS 1.20mx1.20m	Und	1.00	
04.06.02.02.04	CAJA DE PROTECCIÓN BIODIGESTOR	Und	1.00	
04.06.02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.06.02.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO REDES COLECTORAS	m	86.00	
04.06.02.03.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL TN, HASTA 1 M	m	86.00	
04.06.02.03.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/TUBERIA	m	86.00	
04.06.02.03.04	RELENDO Y COMPACTADO DE ZANJA, HASTA 1.00 m	m	86.00	
04.06.02.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.76	
04.06.02.03.06	MATERIAL FILTRANTE PARA ZANJAS DE INFILTRACIÓN DE 2.5 A 5.0 CM DE DIÁMETRO	m3	23.76	
04.06.02.03.07	MATERIAL FILTRANTE PARA ZANJAS DE INFILTRACIÓN de 1.0 A 2.5 CM DE DIÁMETRO	m3	11.88	

4.3. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.

IE. PUERTO ROCA

ITEM	PARTIDA	U.M.	METRADO TOTAL	OBRA EXT.
01	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.01	DESAGUE Y VENTILACIÓN			
01.01.01	REDES COLECTORAS			
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	67.01	67.01
01.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	67.01	67.01
01.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	67.01	67.01
01.01.01.04	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m	67.01	67.01
01.01.01.05	RELENDO Y COMPACTACION CON EQUIPO Y MAT. PROPIO	m	67.01	67.01
01.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=0.5KM	m3	32.39	32.39
01.01.01.07	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 4"	m	37.28	37.28
01.01.01.08	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 2"	m	21.65	21.65
01.01.01.09	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 6"	m	8.08	8.08
01.01.01.10	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRENTIA DE TUB. DESAGUE / ZANJA ABIERTA Y TAPADA	m	67.01	67.01
01.01.02	CAMARAS DE INSPECCION			
01.01.02.01	CAJAS DE REGISTRO.			
01.01.02.01.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO	Und	9.00	
01.01.02.01.02	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 18" x 24" C/ TAPA CONCRETO	Und	1.00	
01.01.03	VARIOS			
01.01.03.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE	Und	1.00	

IE. SHIROTIARI

ITEM	PARTIDA	U.M.	METRADO TOTAL	OBRA EXT.
01	INSTALACIONES SANITARIAS			
01.01	DESAGUE Y VENTILACIÓN			
01.01.01	REDES COLECTORAS			
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	81.94	81.94
01.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	81.94	81.94
01.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	81.94	81.94
01.01.01.04	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m	81.94	81.94
01.01.01.05	RELENDO Y COMPACTACION CON EQUIPO Y MAT. PROPIO	m	81.94	81.94



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



01.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=0.5KM	m3	30.34	30.34
01.01.01.07	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 4"	m	70.44	70.44
01.01.01.08	RED DE COLECTORA DE TUBERIA DE PVC-CP DE 6"	m	11.50	11.50
01.01.01.09	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRENTIA DE TUB. DESAGUE / ZANJA ABIERTA Y TAPADA	m	81.94	81.94
01.01.02	CAMARAS DE INSPECCION			
01.01.02.01	CAJAS DE REGISTRO,			
01.01.02.01.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO	Und	10.00	
01.01.03	VARIOS			
01.01.03.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE	Und	2.00	

4.4. El presente adicional con un plazo de ejecución de 16 días calendarios y por un presupuesto adicional de obra N°01 por S/. 35,988.10 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y ocho con 10/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de obra N°01 vinculante de S/. 228,318.62 (Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Dieciocho con 62/100 soles incluido IGV), cuya diferencia resulta ser S/. -192,330.52 (Ciento Noventa y Dos Mil Trecientos Treinta con 52/100 soles incluidos IGV). el cual representa un porcentaje de incidencia con respecto al monto del contrato de un (-2.23%).

4.5. El presupuesto del Adicional de obra N°01 es lo siguiente:

IE. PUERTO ROCA.- Por el monto de S/. 16,683.69 (Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 69/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	11,981.95
GASTO GENERALES (10.00%)	1,198.20
UTILIDAD (8.00%)	958.56
 SUB TOTAL	 14,138.72
IGV(18.00%)	2,544.97
PRESUPUESTO TOTAL	16,683.69

SON : DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTITRES Y 69/100 Nuevos Soles

IE. SHIROTIARI.- Por el monto de S/. 19,304.41 (Diecinueve Mil Trecientos Cuatro con 41/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	13,864.13
GASTOS GENERALES (10.00 %)	1,386.41
UTILIDAD (8.00 %)	1,109.13
 SUB TOTAL	 16,359.67
IGV (18.00 %)	2,944.74
PRESUPUESTO TOTAL	19,304.41

SON : DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CUATRO Y 41/100 Nuevos Soles

4.6. El presupuesto del deductivo N°01 vinculante es el siguiente:

IE. PUERTO ROCA- Por el monto de S/. 112,147.54 (Ciento Doce Mil Ciento Cuarenta y Siete con 54/100 Nuevos Soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:



COSTO DIRECTO	83,542.62
GASTOS GENERALES (10.00 %)	8,054.26
UTILIDAD (8.00 %)	6,443.41
SUB TOTAL	95,040.29
IGV (18.00 %)	17,107.25
PRESUPUESTO TOTAL	112,147.54

SON: CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 54/100 Nuevos Soles

IE. SHIROTIARI. - Por el monto de S/. 116,171.08 (Ciento Diecisésis Mil Ciento Setenta y Uno con 08/100 Nuevos Soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación

COSTO DIRECCYO	63,432.26
GASTOS GENERALES (10.00 %)	8,343.23
UTILIDAD (8.00 %)	6,674.58
SUB TOTAL	98,450.07
IGV (18.00 %)	17,721.01
PRESUPUESTO TOTAL.	116,171.08

SON: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 08/100 Nuevos Soles

4.7. La incidencia del Adicional de Obra N° 01 habiendo restado el Deductivo Vinculante N° 01 es de -2.23%, en tanto que el monto del adicional es menor que el monto del deductivo vinculante.

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

ITEM	Descripción	Monto	% de Incidencia	% de Incidencia	
			(S/.)	Parcial	Acumulado
1.00	Monto del Contrato Original	S/ 8,615,243.28			
1.01	Presupuesto Adicional de Obra	S/ 35,988.10	0.42%	0.42%	
1.01.01	I.E.E.N°688 - Puerto Roca	S/ 16,683.69			
1.01.02	I.E.E N° 2220 - Shirotiari	S/ 19,304.41			
1.02	Presupuesto Deductivo Vinculante de obra	S/ 228,318.62	2.65%	2.65%	
1.02.01	I.E.E.N°688 - Puerto Roca	S/ 112,147.54			
1.02.02	I.E.E N° 2220 - Shirotiari	S/ 116,171.08			
TOTAL		-S/ 192,330.52		-2.23%	
(Adicionales – Deductivos Vinculantes)					
Incidencia Acumulada		-2.23%			

4.8. El adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante es aprobado mediante CARTA N°045-2025/CONSORCIO RÍO TAMBO, el CONSORCIO SUPERVISOR RÍO TAMBO – Sra. Fiorella A. Fabian Ojeda (Representante Legal Común), entrega la aprobación de observaciones del Expediente Técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante

4.9. El adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, es aprobado mediante CARTA N°045-2025/CONSORCIO RÍO TAMBO – Sra. Fiorella A. Fabian Ojeda (Representante Legal Común), provenientes del INFORME N°023-CSRT/JEFE DE SUPERVISION – Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana.

**5. CONCLUSIONES:**

- De acuerdo a la CARTA N°030-2025/CONSORCIO RIO TAMBO, de fecha 10 de setiembre de 2025, el CONSORCIO RIO TAMBO, remite el expediente técnico de Adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante a la Supervisión de la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530, con un plazo de ejecución de 16 días calendarios y por un presupuesto adicional de obra N°01 por S/. 35,988.10 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y ocho con 10/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de obra N°01vinculante de S/. 228,318.62 (Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Dieciocho con 62/100 soles incluido IGV), cuya diferencia resulta ser S/. -192,330.52 (Ciento Noventa y Dos Mil Trecientos Treinta con 52/100 soles incluidos IGV). el cual representa un porcentaje de incidencia con respecto al monto del contrato de un (-2.23%)
- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo N° 01 Vinculante, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

(...)" ;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNIN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante, N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01, de la obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2516530, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2516530, ejecutado por la



modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 16 días calendarios, y un presupuesto conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N° 01	S/ 35,988.10	0.42%
DEDUCTIVO N° 01	-S/ 228,318.62	-2.65%
TOTAL	-S/ 192,330.52	-2.23%

Son: - Ciento Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta con 52/100 soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01, de la obra : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2516530, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01, de la obra : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2516530, la responsabilidad recae en el Residente de la Obra, la Supervisión de la Obra y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 20 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)